

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Producción Estadística
PES**

Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE

FICHA METODOLÓGICA ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS

Abril / 2025

Nombre de la operación estadística y sigla:
ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS - EAS

Entidad responsable:
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Indique si su operación estadística es:

- Censo
- Encuesta por muestreo probabilístico
- Encuesta por muestreo no probabilístico
- A partir del aprovechamiento de registros administrativos
- Derivada

Antecedentes

El principal antecedente asociado a la Encuesta Anual de Servicios es el Censo Económico Multisectorial de 1990, donde se evidenció que existía una carencia de información continua sobre la estructura y evolución de las actividades económicas que constituyen el sector de los servicios. En vista de lo anterior, en 1994 se realiza la prueba piloto para la estructura de la encuesta.

Con la encuesta de 1995 se simplificó el formulario y se mejoraron las técnicas de selección de fuentes por muestreo, se investigaron las actividades relacionadas con hotelería, restaurantes, cafeterías, bares y agencias de viajes que son parte integrante del turismo. Entre el año 1996 y 2003 se adicionaron las siguientes actividades:

- Actividades de Agencias de Publicidad;
- Obtención y Suministro de Personal, y Actividades de Investigación y Seguridad
- Actividades de Informática y Conexas
- Postales y Correo.
- Telecomunicaciones.

Para el año 2006 se reestructuró la investigación, ampliando la cobertura a las actividades definidas más adelante en el alcance temático. Para ello, se tomó la decisión de diseñar un aplicativo que permitiera recolectar la información a través de página web y realizar

| | |
|-------------------------|--|
| | <p>actividades de validación y consistencia, mejorando significativamente la actividad de crítica y análisis de los datos. La información publicada entre los años 2006 y 2008 fue para las secciones H, I, K, M, N y O de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas en adelante (CIIU) Rev. 3 AC., de forma agregada para las diferentes variables.</p> <p>Para 2009 se realizó un cambio de plataforma del aplicativo en un esquema modular, que se tradujo en mejoras sustanciales en el sistema, específicamente en los procesos de análisis y crítica, así como haciendo más eficiente el proceso de captura para agilizar y disminuir la carga sobre las fuentes de información. Para la EAS 2010 la información publicada pasó de ser de seis secciones a quince subsectores. Para la publicación de resultados de la EAS 2012 se aplicó la CIIU Rev. 4 A.C. presentándose resultados en las dos últimas versiones de la CIIU Rev. 3 A.C. y Rev. 4. A.C. En este sentido, para las Actividades de Edición, la recolección de información se hizo en la Encuesta Anual Manufacturera, pero para efecto de la publicación de los resultados en CIIU Rev. 4 A.C., se informaron los resultados en el boletín de la EAS.</p> <p>A partir del operativo de la EAS 2016, se ha adaptado el aplicativo para la captura de la información de la actividad de ediciones, incluyendo un módulo específico para la captura de los ingresos y gastos (Módulo III), mientras los demás módulos guardan la misma estructura que la de las demás actividades de servicios investigadas. La publicación se realiza para 19 subsectores, a partir de la publicación de cifras en CIIU Revisión 4 A.C.</p> |
| Objetivo general | <p>Determinar la estructura y evolución del sector servicios a nivel nacional a través de variables como ingresos operacionales, personal ocupado, costos y gastos, remuneraciones, activos fijos, permitiendo el análisis y conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte▪ Correo y servicios de mensajería▪ Alojamiento |

| | |
|------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de servicios de comidas y bebidas ▪ Actividades de edición ▪ Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión ▪ Actividades de programación, trasmisión y/o difusión. Actividades de agencias de noticias ▪ Telecomunicaciones ▪ Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información ▪ Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento ▪ Actividades profesionales científicas y técnicas. Actividades jurídicas y de contabilidad. Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas. ▪ Publicidad ▪ Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas ▪ Actividades de Empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios ▪ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas ▪ Educación superior privada ▪ Salud humana privada ▪ Actividades de juegos de azar y apuestas; Actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento ▪ Otras actividades de servicios que incluyen: actividades creativas, artísticas, de entretenimiento; actividades de otras asociaciones n.c.p (específicamente los clubes sociales); mantenimiento de computadores y equipo periférico; y otras actividades de servicios personales. |
| Objetivos específicos | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la información estructural del sector de servicios, mediante la investigación de variables agregadas como: ingresos, costos y gastos, número de personas ocupadas por categoría de contratación y sexo, sueldos y salarios, prestaciones sociales, |

| | |
|-------------------------|--|
| | remuneraciones y activos fijos. <ul style="list-style-type: none"> • Generar estadísticas básicas para el cálculo de los agregados económicos del sector y para las cuentas nacionales. • Proveer el marco muestral para las operaciones estadísticas coyunturales que se lleven a cabo en el sector Servicios. |
| Alcance temático | La operación cubre las siguientes actividades de servicios determinadas en la CIIU Rev. 4 Adaptada para Colombia: <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento y actividades complementarias al transporte: División 52. • Correo y servicios de mensajería: División 53. • Alojamiento: División 55. • Actividades de servicios de comidas y bebidas: División 56. • Actividades de edición: División 58 excepto la clase 5820. • Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión: División 59. • Actividades de programación, trasmisión y/o difusión, actividades de agencias de noticias: División 60 y Clase 6391. • Telecomunicaciones: División 61. • Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas); consultoría informática y actividades relacionadas, y actividades de servicios de información: División 62, 63 y clase 5820, excepto Clase 6391. • Actividades inmobiliarias y actividades de alquiler y arrendamiento: División 68 y División 77. • Actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de administración empresarial, consultoría de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, investigación científica y desarrollo, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión, otras actividades profesionales, científicas y técnicas: Divisiones 69,70,71,72,74 y Clase 7320. • Publicidad: Clase 7310. • Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas: División 79 • Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios: Divisiones 78, 80 y 81, excepto clase 8130. |

- Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas: División 82, excepto 8220.
- Actividades de centros de llamadas (call center): clase 8220
- Educación superior: Grupo 854.
- Actividades de atención de la salud humana: División 86 y 87, excepto clase 8790.
- Actividades de juegos de azar y apuestas, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento: Divisiones 92 y 93.
- Otras actividades de servicios que incluyen actividades creativas, artísticas, de entretenimiento, mantenimiento de computadores y equipo periférico y otras actividades de servicios personales: División 90, clases 9499 y 9511 y División 96.

Se excluyen las siguientes actividades del sector servicios:

- Actividades de transporte terrestre, transporte por tuberías, transporte acuático, transporte aéreo: Divisiones 49, 50 y 51.
- Actividades financieras y de seguros: Sección K.
- Actividades veterinarias: División 75.
- Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos: Clase 8130.
- Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria: Sección O.
- Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria: Grupo 851.
- Educación secundaria y de formación laboral: Grupo 852.
- Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación: Grupo 853.
- Otros tipos de educación: Grupo 855.
- Actividades de apoyo a la educación: Grupo 856.
- Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento: División 8790.
- Actividades de asistencia social sin alojamiento: División 88.
- Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales: División 91.
- Actividades de asociaciones: División 94, excepto la Clase 9499 (actividades de otras asociaciones n.c.p).

| | |
|--------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación: Clase 9512.• Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos: Grupo 952. |
| Conceptos básicos | <p>Activos fijos: bienes de propiedad de la unidad económica, utilizada repetida o continuamente en procesos de producción, por un período superior al año. Concepto estandarizado. Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.</p> <p>Actividad económica: es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final. Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).</p> <p>Actividad principal: actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica. Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).</p> <p>Actividad secundaria: cada una de las actividades que contribuyen en segundo nivel de importancia con el valor agregado o la producción bruta de una unidad económica. Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).</p> |

Producción: actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios. Concepto estandarizado. Naciones Unidas. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

Producción de mercado: aquella que es vendida o se piensa destinar a la venta en un mercado, a precios económicamente significativos, es decir, a precios que influyen en las cantidades que los productores están dispuestos a ofrecer y los compradores a demandar. La producción de mercado se valora al precio básico, es decir, al precio al cual se vende el producto, excluidos los impuestos a pagar o subvenciones a recibir sobre el producto.

Concepto estandarizado. Naciones Unidas. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 1993 (1994), capítulo 6, ítem 6.45.

Consumo intermedio: representa el valor de los bienes y servicios no durables utilizados como insumos en el proceso de producción para producir otros bienes y servicios. Contexto: Es el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción, excluyendo activos fijos cuyo consumo es registrado como consumo de capital fijo; los bienes o servicios pueden ser tanto transformados como usados por el proceso de producción.

Concepto estandarizado. European Statistical Office (Eurostat).

Empresa: unidad económica productora de bienes y servicios, conformada por uno o varios establecimientos, que tiene capacidad por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras unidades.

Concepto estandarizado. Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

Establecimiento: unidad económica que cuenta con instalaciones delimitadas por construcciones que se ubican de forma permanente en un mismo lugar, en el cual se combinan factores y recursos para el desarrollo de una o más actividades económicas.

Concepto estandarizado. Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de

Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

Género: es un constructo social que traduce la diferencia biológica en diferencias sociales entre mujeres y hombres. El género determina lo que se espera, lo que se permite y lo que es valorado de un hombre o de una mujer en un contexto específico.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Guía de Enfoque Diferencial e Interseccional.

Ingresos operacionales: entradas derivadas de las actividades económicas recurrentes, que realiza una unidad económica (empresas o empresas no constituidas en sociedad), en cumplimiento de su objeto social. Es decir, son ingresos que nacen de cualquier actividad económica lógicamente relacionable con el negocio como tal.

Concepto estandarizado. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Adaptado de la Norma Internacional de Contabilidad 18 (NIC 18) - Ingresos.

Personal aprendiz en etapa lectiva: Se refiere al personal aprendiz que se encuentra en etapa lectiva, y a quienes se les otorga una mensualidad que será mínimo del 50% del salario mínimo legal mensual vigente.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnológico o técnico): se refiere a los empleados vinculados a través de contrato de aprendizaje, por tiempo definido, no mayor a dos años, y a quienes se les otorga una mensualidad mínima del 75% de un salario mínimo legal vigente.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Personal ocupado: personas que desempeñan un cargo, empleo u oficio para una unidad económica y por lo cual pueden tener o no una remuneración en dinero o en especie; no se contemplan los socios capitalistas que no ejercen funciones dentro de la unidad económica. Concepto estandarizado. Ministerio de Trabajo de Colombia. Decreto 654

de 16 de junio de 2021.

Personal permanente: se refiere al número de personas ocupadas con contrato a término indefinido.

Concepto estandarizado. Adaptado Código Sustantivo del Trabajo.

Personal ocupado temporal contratado directamente por la empresa: corresponde al personal que se contrata a término fijo para desarrollar labores específicas por una remuneración pactada.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Personal ocupado temporal contratado a través de empresas especializadas: corresponde al personal eventual, sin vínculo laboral ni contractual con la empresa o establecimiento, contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Prestaciones sociales causadas: hacen referencia a las sumas que periódica u ocasionalmente recibe el trabajador del patrono de acuerdo con la ley, tales como: las prestaciones sociales patronales comunes, las prestaciones sociales especiales y las extralegales o pactadas, diferentes a los sueldos y salarios, estipuladas en el Régimen Laboral Colombiano y el Código Sustantivo del Trabajo. Contexto: Este concepto abarca los pagos hechos por el empleador en nombre de sus empleados, que en las prácticas de la contabilidad nacional normalmente se consideran parte de los ingresos de los empleados, pero no de sus sueldos y salarios. Se incluyen las clases siguientes: a) contribuciones a la seguridad social establecidas por ley b) contribuciones convenidas colectivamente, contractuales y no obligatorias a planes privados de pensiones y seguro c) pagos directos a los empleados relativos a ausencia del trabajo debida a enfermedad, maternidad o lesión en el empleo, para compensar por pérdida de ganancias, otros pagos directos a los empleados comparables a los beneficios.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Salario integral: el salario integral no podrá ser inferior al monto de diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la empresa que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía. El monto del factor prestacional quedará exento del pago de retención en la fuente y de impuestos. Contexto: Cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a 10 salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargas y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y en general los que se incluyan en dicha estipulación excepto las vacaciones.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Servicios: son el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.

Concepto estandarizado. Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008, capítulo 6, ítem 6.17.

Sueldos y salarios del personal permanente: remuneración fija u ordinaria (en dinero y en especie) que percibe el trabajador por las labores desarrolladas en la empresa antes de deducciones y descuentos y están constituidos por el salario integral, los sueldos y salarios, horas extras, dominicales, festivos, comisiones por ventas bonificaciones o viáticos de carácter permanente cuya contratación es por término indefinido.

Concepto estandarizado. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

| | |
|------------------|---|
| | <p>Valor agregado: valor de la producción bruta menos el valor del consumo intermedio. El valor agregado neto es igual al valor agregado bruto menos el consumo de capital fijo. Concepto estandarizado. Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012 y del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.</p> <p>Gastos corrientes en protección ambiental: los gastos corrientes en protección ambiental comprenden fundamentalmente los bienes o servicios producidos cuya utilización tienen una duración inferior a un año y dentro de los cuales pertenecen los costos de personal, costos de operación y el mantenimiento de instalaciones y equipos. Incluye los costos de los servicios ambientales proporcionados por terceros. Naciones Unidas. Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), 2012.</p> <p>Inversión en protección ambiental: se trata de partidas utilizadas para incrementar los activos. Esto significa que las inversiones están destinadas al uso en forma continua durante más de un año, cuya finalidad principal es la protección del medio ambiente. Naciones Unidas. Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), 2012.</p> |
| Variables | <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de la actividad económica: Describe el código de clase de la actividad económica, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. • Ingresos operacionales: entradas derivadas de las actividades económicas recurrentes, que realiza una unidad económica (empresas o empresas no constituidas en sociedad), en cumplimiento de su objeto social. Es decir, son ingresos que nacen de cualquier actividad económica lógicamente relacionable con el negocio como tal. • Personal ocupado: personas que desempeñan un cargo, empleo u oficio para una unidad económica y por lo cual pueden tener o no una remuneración en dinero o en especie; no se contemplan los socios capitalistas que no ejercen funciones dentro de la unidad económica. • Producción: actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de |

| | |
|--------------------|--|
| | mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios. |
| Indicadores | <p>Total ingresos del sector i: corresponde a la suma de los ingresos por servicios prestados, más los ingresos por venta de mercancías más los otros ingresos, de cada uno de los subsectores específicos de servicios</p> $Y_T = Y_S + Y_V + Y_O$ <p>Donde, Y_T representa los ingresos totales, Y_S los ingresos por servicios prestados, Y_V los ingresos por venta de mercancías, Y_O los otros ingresos de la empresa del periodo de referencia para el subsector específico i.</p> <p>Los ingresos por servicios prestados del sector i corresponde al valor total del numeral 1 del Módulo III, que es igual a la suma de los valores de los ingresos reportados en este numeral por cada tipo de servicio prestado por las unidades económicas que se clasifican en este subsector específico.</p> <p>Los ingresos por venta de mercancías del sector i representan el valor reportado por las empresas del sector específico correspondiente a las ventas de mercancías.</p> <p>Producción bruta del sector i: el valor de la producción bruta es igual al valor total de los ingresos (suma de los ingresos por los servicios prestados, los ingresos por venta de mercancías y los otros ingresos) menos los costos por mercancía vendida (sin IVA). Esto evita sobrevalorar la producción de la actividad, dado que en estas actividades existen márgenes de comercialización.</p> $PB_i = Y_i - CM_i$ <p>Donde los valores PB_i, Y_i y CM_i corresponden a la producción bruta, los ingresos totales y al costo de la mercancía vendida, respectivamente reportados por las empresas del sector i en el periodo de referencia.</p> <p>El cálculo de la producción bruta es particular para el sector de agencias de viajes, como se describe a continuación.</p> |

Producción bruta del sector Agencias de Viajes: para las agencias de viaje, el valor de la producción bruta es igual al valor total de los ingresos (suma de los ingresos por los servicios prestados, los ingresos por venta de mercancías y los otros ingresos) menos los costos por mercancía vendida (sin IVA), menos el costo de los paquetes turísticos propios.

$$PB_i = Y_i - CM_i - CPTP_i$$

Donde los valores PB_i , Y_i , CM_i y $CPTP_i$ corresponden a la producción bruta, los ingresos totales, al costo de la mercancía vendida y costo de los paquetes turísticos propios, respectivamente reportados por las empresas del sector i en el periodo de referencia.

Consumo Intermedio del sector i : representa el valor de los bienes (excepto los bienes de capital fijo) y servicios mercantiles consumidos por la unidad económica de servicios, para el desarrollo de sus operaciones, durante el período de la encuesta. Comprende los costos de los insumos relacionados con la prestación del servicio, honorarios y servicios técnicos, gastos servicios de outsourcing, gastos por servicios de aseo y vigilancia contratados con empresas especializadas, gastos por el personal suministrado por otras empresas, gastos de uniformes y ropa de trabajo y seguridad industrial, gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, contribuciones y afiliaciones, seguros (excepto los de prestaciones sociales), gastos de servicios públicos (energía eléctrica, agua, alcantarillado, telecomunicaciones, gas), de transporte, publicidad y propaganda, mantenimiento, reparaciones y adecuaciones menores, gastos de viaje ocasional, comisiones a terceros por venta (sin vínculo laboral), gastos de representación y relaciones públicas, útiles y papelería, combustibles, regalías y demás gastos propios de la actividad.

$$CI_i = \sum G_i$$

Donde G_i representa la suma de los gastos que se constituyen en consumo intermedio para el subsector i reportado por cada una de las empresas que lo componen.

Valor agregado del sector i : corresponde al mayor valor creado en el proceso productivo de servicios por efecto de la combinación de

factores. El valor agregado es el resultado de la diferencia entre la producción bruta y el consumo intermedio para cada uno de los subsectores i .

$$VA_i = PB_i - CI_i$$

Donde VA_i corresponde al Valor Agregado, PB_i a la Producción Bruta y CI_i al Consumo Intermedio.

Productividad laboral del sector i : es la relación entre el valor agregado y el personal ocupado total.

$$Pl_i = \frac{VA_i}{PO_i}$$

Donde VA_i corresponde al valor agregado y PO_i al personal ocupado de las empresas del sector i . El personal ocupado corresponde al promedio anual de personas ocupadas en el subsector.

Productividad total del sector i : es la relación entre el valor de la producción respecto a la suma de los factores de producción (mano de obra y capital).

$$PrT_i = \frac{PB_i}{(CI_i + GPI)}$$

Donde PB_i y CI_i corresponden a la producción bruta y el consumo intermedio del subsector i y GPI al total de gastos de personal ocupado del mismo subsector.

Excedente bruto de explotación del sector i : en la EAS se calcula una aproximación al Excedente Bruto de Explotación dado que no contempla los impuestos indirectos a la producción ni las subvenciones. Se calcula de la siguiente manera:

$$EBE_i = VA_i + REM_i$$

Donde EBE_i corresponde al Excedente Bruto de Explotación, VA_i al Valor agregado y $REMi$ a la Remuneración a los asalariados en cada uno de los sectores específicos.

Predominio por sexo en el sector i: corresponde a la clasificación de la actividad económica según el grado de participación de los sexos en el empleo generado. Para el evento en que la participación de las mujeres en el empleo sea del 40%, o menos, se clasificará como "predominio de hombres"; en las que la participación de las mujeres sea entre el 41% y el 59% se clasificará como "sin claro predominio por sexo" y, cuando la participación de las mujeres en el empleo es del 60%, o más, como "Con predominio de mujeres". La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\frac{\text{Número de mujeres ocupadas en el sector } i}{\text{Número total de personas ocupadas en el sector } i} * 100$$

Siendo i = Cada uno de los sectores

Personal ocupado en el sector i: comprende la suma de las siguientes categorías de personal por tipo de contratación: personal permanente contratado a término indefinido, personal temporal directamente contratado por la empresa, personal en misión en otras empresas (solo para empresas de suministro de personal), personal aprendiz o estudiantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración. El cálculo es de la siguiente manera:

$$P_o = P_{ps} + P_p + P_t + P_m + P_a$$

Donde P_o representa el personal ocupado, P_{ps} los propietarios, socios y familiares sin remuneración, P_p el personal permanente, P_t el personal temporal contratado directamente por la empresa, P_m el personal en misión y P_a el personal aprendiz o estudiantes por convenio.

Personal remunerado en el sector i: comprende la suma de las siguientes categorías de personal según tipo de contratación: personal permanente contratado a término indefinido, personal temporal directamente contratado por la empresa, personal en misión en otras empresas (solo para empresas de suministro de personal), personal aprendiz o estudiantes por convenio. La forma de cálculo se presenta enseguida.

$$P_r = P_p + P_t + P_m + P_a$$

Donde Pr representa el personal remunerado, Pp el personal permanente, Pt el personal temporal contratado directamente por la empresa, Pm el personal en misión y Pa el personal aprendiz o estudiantes por convenio.

Remuneraciones del sector i: comprende los sueldos y salarios más prestaciones del personal remunerado. Para el personal permanente, los sueldos y salarios pueden ser en dinero o en especie, horas extras, dominicales, comisiones por ventas, viáticos permanentes; y las prestaciones incluyen vacaciones, primas legales y extralegales, cesantías e intereses sobre cesantías. Para la actividad de Educación superior las remuneraciones incluyen el valor pagado a los docentes contratados por hora cátedra. El cálculo es de la siguiente manera:

$$REM_i = SS_i + PS_i$$

Donde SS_i representa los sueldos y salarios y PS_i las prestaciones sociales del personal remunerado.

Sueldos y salarios del sector i hace referencia a los sueldos y salarios del personal permanente, temporal contratado directamente por la empresa, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas temporales) y aprendices o estudiantes por convenio. Para personal permanente, el salario integral se calcula de acuerdo con la normatividad vigente, ya que las empresas rinden esta información en forma conjunta.

Prestaciones sociales del sector i comprende las remuneraciones obligatorias, especiales y pactadas diferentes a los sueldos y salarios que el empleador realiza a su personal ocupado. Comprende: primas legales, extralegales, vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías, los aportes patronales a la seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales).

Total gastos del personal del sector i: comprende la suma de los sueldos y salarios, más las prestaciones sociales, más otros gastos de personal. La forma de cálculo es de la siguiente manera:

$$GP_i = SS_i + PS_i + OG_i$$

| | |
|--|---|
| | <p>Donde GPi representa el total de gastos de personal, SSi los sueldos y salarios devengados por el personal, PSi las prestaciones sociales del personal remunerado y OGi los demás gastos de personal remunerado, del sector específico i en el periodo de referencia.</p> <p>Otros gastos del personal del sector i comprende los aportes sobre la nómina como son al SENA, al ICBF y otros gastos de personal.</p> <p>Indicador de calidad: se calcula un indicador de calidad que es resultado de un promedio aritmético de los puntajes para cada uno de los formularios electrónicos de las fuentes que componen el directorio de la operación, el cual se puede obtener a nivel de la crítica, de la asistencia técnica, dirección territorial y a nivel nacional.</p> $IC(RP)_{Muestra} = \frac{\sum IC(Formulario)}{\# Formularios}$ |
| Estándares estadísticos empleados | Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) y la Clasificación Central de Productos Versión 2.1 (CPC Ver. 2.1 A.C.) |
| Universo de estudio | Está compuesto por empresas formalmente establecidas, residentes en el territorio nacional y cuya principal actividad desarrollada se encuentra dentro de las definidas en el alcance temático de esta operación estadística. |
| Población objetivo | Está conformada por empresas formalmente establecidas residentes en el territorio nacional, con cuarenta (40) o más personas ocupadas o ingresos anuales iguales o superiores a \$3.000 millones para: almacenamiento y actividades complementarias al transporte (División 52); correo y servicios de mensajería (División 53); actividades de servicios de comidas y bebidas (División 56); telecomunicaciones (División 61); actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas (División 79); actividades de atención de la salud humana (Divisiones 86 y 87, excepto clase 8790). Con 75 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$3.000 millones: desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas y actividades de servicios de información (Clase 5820, División 62, División 63, excepto Clase 6391); actividades inmobiliarias |

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>(Sección L, División 68); actividades de alquiler y arrendamiento (División 77); actividades profesionales, científicas y técnicas que comprende: actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de administración empresarial, consultoría de gestión, actividades de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos, investigación científica y desarrollo, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión, otras actividades profesionales, científicas y técnicas (Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 y División 74); publicidad (Clase 7310); actividades de empleo, actividades de seguridad e investigación privada, actividades de servicios a edificios (Divisiones 78, 80, 81, excepto Clase 8130); actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas (División 82, excepto clase 8220); actividades de centros de llamada (Call center) (Clase 8220). Con 40 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$2.000 millones: actividades cinematográficas, de video y programas de televisión (División 59); actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias (División 60 y Clase 6391); otras actividades de servicios personales (División 90, Clases 9499 y 9511 y División 96) actividades de juegos de azar, recreativas, deportivas y de esparcimiento (Divisiones 92 y 93). Con 20 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$1.000 millones: educación superior (Grupo 854). Con 10 personas ocupadas o más o ingresos iguales o superiores \$1.000 millones: actividades de alojamiento (División 55). Con 10 personas ocupadas o \$1.500 millones al año: actividades de edición (División 58, excepto la Clase 5820).</p> |
| Unidades estadísticas | <p>Es la empresa formalmente establecida con NIT y registro mercantil que de manera exclusiva o predominante, se dedica a las actividades de servicios definidas en el alcance temático mencionado en la población objetivo, y que se encuentra establecida dentro del territorio nacional.</p> <p>Unidad de observación: la constituye la empresa que realiza actividades de servicios, definidos en el alcance temático de la operación, dentro del territorio nacional, de la cual existe y puede recopilarse información.</p> <p>Unidad de análisis: la constituye la empresa que realiza actividades de servicios, definidas en el alcance temático de la operación, dentro del territorio nacional, de la cual existe y puede recopilarse información.</p> |

| | |
|---|--|
| Marco estadístico (censal) | <p>El marco de lista está constituido por fuentes del censo económico del año 1990 y se actualiza mediante información proveniente de la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de Vigilancia, la Superintendencia de Cooperativas, Confecámaras, gremios, el Viceministerio de Turismo, Páginas Amarillas, las encuestas anuales del DANE, la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes (PILA), entre otros.</p> <p>La construcción y actualización del marco se realiza mediante la actualización de las variables de identificación, tales como el NIT, nombre de la empresa, registro en cámara de comercio, y las variables de ubicación, como departamento, ciudad, municipio, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, entre otras. Además, se consideran las variables de tamaño, como ingresos y personal ocupado, así como otras variables de caracterización, como la actividad económica.</p> |
| Fuentes de datos | <p>La información se obtiene de las fuentes primarias que para el caso de la Encuesta Anual de Servicios son las empresas que cumplen los parámetros de ingresos o personal definidos para cada uno de los estratos y que desarrollan como actividad principal alguna de las definidas en el alcance temático de esta operación estadística.</p> |
| Periodo de referencia | <p>El período de referencia para la encuesta es el año inmediatamente anterior al año de recolección de los datos.</p> |
| Periodo de recolección / acopio y frecuencia | <p>El periodo de recolección de la información para la Encuesta Anual de Servicios abarca cinco meses. La frecuencia de esta recolección es anual, llevándose a cabo entre los meses de abril y agosto.</p> |
| Método de recolección o acopio | <p>Formulario electrónico, auto diligenciado con asesoría en los casos que se requiera.</p> |
| Desagregación geográfica y temática | <p>Desagregación geográfica.</p> <p>Totales a nivel nacional de servicios, producción y personal ocupado. Se desagrega para siete departamentos y un resto de departamentos los ingresos totales y el personal ocupado.</p> <p>Desagregación temática.</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>Ingresos, personal ocupado, remuneraciones al personal, gastos, variables calculadas para los veinte subsectores de servicios definido en el alcance temático.</p> |
| Periodo y frecuencia disponible de los resultados | <p>Desde 1995 hasta 2005 disponible para algunas actividades de servicios: alojamiento en hoteles, moteles y residencias, expendio de alimentos preparados en el sitio de venta, agencias de viajes, postales y correo, informática y conexas, agencias de publicidad, obtención y suministro de personal e investigación y seguridad y telecomunicaciones. De 2006 en adelante datos definitivos, boletín y cuadros anexos para las actividades de servicios definidas en el alcance temático.</p> <p>Microdatos anonimizados</p> <p>El microdato anonimizado de la operación se encuentra en el Archivo Nacional de Datos ANDA y en la Sala de Consulta Especializada, información disponible desde el año 2006.</p> |
| Medios de difusión y acceso | <p>Página web: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas</p> |

| VERSIÓN | FECHA | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|---------|-------------|--|
| 7 | 14/Jun/2013 | Actualización del documento |
| 8 | 19/Ago/2015 | Se actualizó por adaptación de la CIU REV 4 A.C. en la EAS (Trazabilidad TE-EAS-FME-01) |
| 9 | 21/Mar/2017 | Se modifica por actualización en los parámetros de inclusión en "Actividades de edición" ajustes en el alcance temático. y ajustes de redacción en objetivos específicos. |
| 10 | 05/Ago/2020 | Se realiza actualización de plantillas documentales en el marco del modelo GSBPM y NTC-PE 1000 de 2017. |
| 11 | 28/Jun/2022 | Actualización y ajustes de acuerdo a revisión de pares técnicos. |
| 12 | 08/Ago/2024 | Se actualiza a nueva plantilla según directrices de OPLAN. Se Revisa y actualiza el objetivo general de la operación estadística. Asimismo, se describe a detalle la sección de "Variables". Se realiza actualización y ajustes de acuerdo a revisión de pares técnicos. |
| 13 | 28/Abr/2025 | La actualización responde a la necesidad de reflejar las mejoras en los conceptos ya estandarizados, y actualizar los formatos para asegurar su alineación con los estándares actuales. |

| ELABORÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|----------------|---|----------------|--|----------------|------------------------------|
| Nombre: | Mabel Leny Jiménez Santana | Nombre: | Martha Helena Sánchez Fernández | Nombre: | Cesar Mauricio López Alfonso |
| Cargo: | Profesionales GIT Temática de Servicios | Cargo: | Coordinadora GIT Temática de Servicios | Cargo: | Director técnico DIMPE |

Si este documento es impreso se considera copia no controlada